

Bogotá, DC, lunes, 06 de mayo de 2024

Señor
Ciudadano Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20246200412962 del 15 de abril del 2024. Solicitud copia de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas

Expediente: 15DPE3132-00-2024

Respetado ciudadano:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual refiere:

(...)

BUENOS DIAS, ME GUSTARIA CONOCER COMO PUEDO OBTENER UN DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS ENTRE EL AÑO 2021 Y 2024, TENIENDO EN CUENTA QUE AL SOLICITAR INFORMACION DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL SOLO ME FACILITAN NDA.

(...)

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, da respuesta en los siguientes términos:

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINAE, y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)



Consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), se encontró que mediante Auto 8069 del 2 de octubre de 2023 correspondiente al expediente NDA1395, se definió la alternativa para el proyecto “Línea de trasmisión eléctrica Valledupar 220 kV”.

En atención a lo anterior, remitimos la información requerida en su petición, la cual podrá ser descargada en el siguiente enlace de SharePoint, este vínculo estará disponible por un término de diez (10) días hábiles para que realice la descarga de la información solicitada.

<https://anla.sharepoint.com/sites/SMPGSC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=%3A1264615ac7144eec9c5a3b9afc712708&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1714693456234&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=8af0f9fc%2D49a2%2D8e85%2D7f3d%2Dc7e0f50af145&RootFolder=%2Fsites%2FSMPCAGSC%2FDocumentos%20compartidos%2FDPE%2DECOS%20MAYO%2F15DPE3132%2D00%2D2024&FolderCTID=0x01200903AF39250B21C43A79325B701BD3340>

Ahora bien, para finalizar es importante indicarle que para realizar la solicitud de pronunciamiento sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), deberán observarse las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.2.3.4.2. del decreto 1076 del 2015, donde se ilustran los proyectos que requieren su presentación (se anexa Diagrama de flujo).

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD**; **GEOVISOR** – **AGIL** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Enlace SharePoint

Publicación en la página web de ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico



CLAUDIA JULIANA PATINO NINO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE3132-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

